



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del BLOQUE NACIONALISTA GALEGO, Néstor Rego Candamil, adscrito al GRUPO PLURAL, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.**

La pandemia del coronavirus está haciendo que se tomen medidas de control de la población necesarias para evitar la propagación de la enfermedad y evitar el aumento de los contagios por parte de los Gobiernos, tanto central como autonómico. Sin embargo, estas medidas también pueden tener consecuencias negativas desde el punto de vista de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Consideramos necesario introducir medidas de protección que impidan que los cambios en los sistemas de trabajo afecten a los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Así, todas las medidas que se están articulando vinculadas al teletrabajo, modificaciones de la jornada o cambios relativos a los sistemas de trabajo, deberán entenderse como excepcionales y temporales, y no pueden ser aprovechadas por las empresas para imponer recortes de derechos a sus trabajadores, ni menoscabar las condiciones laborales de los mismos.

La regulación que está poniendo en marcha el Estado para el caso de trabajadoras o trabajadores afectados genera situaciones que perjudican más que protegen. Se debe garantizar en caso de incapacidad temporal, una prestación equivalente a los salarios, contemplando los complementos salariales de los convenios colectivos en función de cómo se califique la baja, pues tal y como ahora mismo lo ha definido el Ministerio de Trabajo, puede suponer que los trabajadores cobren menos por esta contingencia que lo que le corresponde por convenio colectivo.

Además, hay que tener en cuenta que debido al cierre de los centros educativos, que ya se ha producido en ciertas partes del Estado español, los padres y madres deberán hacerse cargo de la atención de los menores durante el horario

de trabajo, con el consiguiente absentismo laboral. Convirtiéndose, en el caso de familias monoparentales en algo inconciliable. Así, sería necesario que se prevean permisos especiales y dar protección a los padres y madres para poder ejercer ese deber inexcusable de la tutela efectiva de sus hijos e hijas. Con mayor razón en este caso dado que los abuelos y abuelas, que normalmente se encargan de cubrir esta labor asistencial, son en esta ocasión el grupo de población de mayor riesgo, lo que les hace imposible encargarse del cuidado de los niños y niñas.

También es necesario tener en cuenta los daños que se pueden derivar por la falta de materias primas y suministros en las empresas, que pueden ser aprovechados por las empresas para aplicar ERES, ERTES o descuelgues salariales, garantizando la protección para los trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno y concretamente el Ministerio de Trabajo para garantizar que los trabajadores y trabajadoras no sufran las consecuencias negativas de la crisis del coronavirus con una merma en sus derechos laborales?
2. ¿Se va a garantizar que en caso de incapacidad temporal, el o la trabajadora cobre una prestación equivalente a lo que le corresponde por convenio colectivo, contemplando los complementos salariales que se contemplan en los mismos?
3. ¿Se van a prever permisos especiales y dar protección a los padres y madres para que puedan ejercer el deber inexcusable de la tutela efectiva de sus hijos e hijas ante el cierre de los centros educativos y su estancia obligatoria en casa?
4. ¿Se van a tomar medidas para evitar que las empresas utilicen la situación económica actual y/o la falta de materias primas y suministros en las empresas, para aplicar ERES, ERTES o descuelgues salariales y garantizar así la protección de los trabajadores y trabajadoras?

Madrid, a 12 de marzo de 2020



Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso